



EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP), POR MEDIO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, FRACCIONES I Y XII, 10, FRACCIÓN IX, 11, FRACCIÓN VI, 45, 47, FRACCIONES IX Y XXVII, 49, 54, PÁRRAFO SEGUNDO, 83, 84, 85, 86, PÁRRAFO PRIMERO, 88, 89, 95, APARTADO B Y 96 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 11, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; 5, FRACCIÓN XII, INCISO a., 174 Y 178 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; ASÍ COMO EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, EN ESPECÍFICO, CON EL OBJETIVO 4, ESTRATEGIA 4.1 RESPECTO DE PROMOVER LA ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES EVALUADORES Y LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL OBJETIVO 6, EN RELACIÓN CON FORTALECER EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE DESEMPEÑO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y, EN EL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (MANUAL), TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA 2025-4

PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS Y EL PROCESO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PERSONAS INSTRUCTORAS-EVALUADORAS A OBTENER LA ACREDITACIÓN COMO INSTRUCTOR-EVALUADOR EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, CON PROCEDIMIENTOS, ACCIONES Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS COMPETENCIAS, CALIDAD DOCENTE Y EXPERIENCIA QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS QUE LA RECIBAN, PARA GARANTIZAR QUE CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN DICHA FUNCIÓN.

PERFIL DEL INSTRUCTOR-EVALUADOR

- Ser personal activo de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República o ser personal activo de una Institución de Procuración de Justicia de las entidades federativas, que cuenten con funciones de policía de investigación;
- Contar con la Formación Inicial para el perfil de Policía de Investigación acreditada.
- Contar con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
- Contar con experiencia mínima demostrable de 5 años en el ámbito laboral con funciones de policía de investigación.
- Contar, por lo menos, con 3 años de experiencia docente, en el ámbito de formación de policías de investigación.
- Aprobar la evaluación de la(s) competencia(s) del instructor (máximo cuatro competencias básicas).
- En su caso, contar con las acreditaciones vigentes emitidas por el SESNSP.
- Contar con cursos y experiencia en la(s) competencia(s) básicas a impartir y evaluar.

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Acondicionamiento físico.
- Armamento y tiro policial.
- Conducción de vehículos policiales y operaciones de equipos de radiocomunicación.
- Investigación policial.
- Uso de la fuerza y legítima defensa.
- Detención y conducción de personas.
- Sistema penal acusatorio.

Las personas aspirantes a obtener la acreditación como Instructores-Evaluadores, podrán concursar en un máximo de cuatro competencias básicas.

DOCUMENTOS

- Formato "Cédula de registro". (Anexo 22-B del MANUAL).
- Formato "Carta de aceptación de condiciones". (Anexo 23 del MANUAL).
- Formato "Síntesis curricular". (Anexo 24 del MANUAL).
- Formato "Carta responsiva". (Anexo 25 del MANUAL).
- 3 fotografías tamaño infantil a color recientes (anotar nombre completo al reverso).
- Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), constancia del Registro Nacional de Seguridad Pública, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales, previo a la fecha de la entrega de la documentación.
- Certificado Único Policial vigente (CUP).
- Examen médico expedido por una institución de salud pública, con fecha de vigencia no mayor a 15 días naturales, el cual especifique que es "APTO Y/O CLÍNICAMENTE SANO" para realizar actividades físicas.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (en su caso) con la correspondiente hoja de liberación.
- Certificado de estudios de enseñanza superior o equivalente, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Licencia de conducir vigente.
- Encontrarse incluida en la Licencia Oficial Colectiva (LOC) vigente, para la portación de arma de fuego, correspondiente a la institución de seguridad pública a la que pertenece.
- Constancia de no inhabilitación (expedida no mayor a 15 días naturales, a la fecha de la entrega de la documentación).
- Constancia expedida por la institución de seguridad pública a la que pertenece, en la que exprese que la persona aspirante presentó las evaluaciones de control de confianza y obtuvo resultado aprobatorio y vigente.
- Escrito de propuesta de incorporación al proceso de acreditación, suscrito por la persona titular de la unidad encargada de la capacitación de la institución de seguridad pública a la que pertenece, indicando las competencias en las que participará
- En su caso, constancia emitida por la instancia que la propone como persona aspirante, indicando la antigüedad mínima de 3 años, y las competencias en las que ha impartido docencia en la misma.
- Constancia(s) de asistencia a cursos de capacitación en la(s) competencia(s) para la(s) que concursa.
- Constancia(s) de haber impartido capacitación en la(s) competencia(s) para la(s) que concursa.
- Constancia de haber cursado y aprobado la Formación Inicial para el perfil de policía de investigación.
- Constancia de buena conducta emitida por la instancia que lo propone, expedida por la persona Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción.
- Presentar, en su caso, las acreditaciones de competencias aprobadas-vigentes y aprobadas no vigentes, en las que se pretenda evaluarse.
- Constancia de habilidades docentes, expedida por alguna institución educativa de seguridad pública con duración mínima de 40 horas (en su caso, oficio expedido por la persona Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción especificando la duración mínima de horas).
- Copia certificada de acta de nacimiento (legible y sin tachaduras, ni enmendaduras).

ENTREGA DE DOCUMENTOS

- Las instituciones de Procuración de Justicia tendrán que designar a un enlace y hacerlo del conocimiento al Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República, a través del correo electrónico: pcbfp.iusepc@fgr.org.mx en un término de **dos días hábiles**, contados a partir de la publicación de esta convocatoria. Los datos de la persona enlace designada que deberán proporcionar son: 1) nombre completo, 2) cargo, 3) correo electrónico institucional y 4) teléfono de contacto.
- En caso de pertenecer a la Fiscalía General de la República, será necesario contactar a su enlace designado a través de la Secretaría de Acuerdos y Seguimiento Operativo de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal.
- La documentación de las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores deberá ser enviada de manera electrónica por el enlace designado del **27 al 31 de octubre de 2025**, en el siguiente sitio: [PROCESO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUCTORES EVALUADORES - Home \(sharepoint.com\)](#)
- El plazo para la entrega de documentación es improrrogable, para participar en el proceso de selección e ingreso materia de la presente convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.

COSTOS

Las Instituciones de Procuración de Justicia de las entidades federativas, que propongan a las personas aspirantes a capacitarse y evaluarse, cubrirán los siguientes costos:

- Curso para aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación: \$8,129.94 (ocho mil ciento veintinueve pesos 94/100 M.N.).
- Evaluación práctica para aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).
El costo incluye lo siguiente:
 - Material para la capacitación y la evaluación en la(s) Competencia(s) Básica(s) a acreditar;
 - Hospedaje y alimentación (3 alimentos al día);
- Para la capacitación y evaluación de la competencia de armamento y tiro policial, corresponde a la instancia postulante dotar a cada participante de **80 cartuchos y arma corta**.
- Corresponde a las instancias postulantes los gastos de transporte/traslados de sus aspirantes.

REVISIÓN DOCUMENTAL

- La revisión y validación de la documentación se llevará a cabo por los integrantes del Comité Técnico Evaluador el **7 de noviembre de 2025**, a través de una sesión virtual.
- Las personas (enlaces) designadas por la Fiscalía General de la República y por las entidades federativas entregarán la documentación original en las instalaciones de la Fiscalía General de la República el **4 de noviembre de 2025**, mismas que se encuentran ubicadas ubicada en Calle Dr. J. Navarro, número 176, P.B., Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

- El Comité Técnico Evaluador revisará que la documentación de los expedientes proporcionados de las personas aspirantes a evaluar sea la solicitada en esta convocatoria, firmando, para este efecto, la lista de verificación que corresponde al Anexo 27 del MANUAL.
- El Comité Técnico Evaluador identificará a las personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos para participar en el proceso de acreditación de las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación, y les notificará, al correo electrónico registrado, la fecha en la que se llevará a cabo su capacitación y evaluación.
- La capacitación de las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación, dará inicio el **30 de noviembre de 2025**, contará con **1 bloque**, y estará integrado por un máximo de 50 personas aspirantes, que hayan cubierto todos los requisitos de esta convocatoria.
- Las evaluaciones teóricas y prácticas se llevarán a cabo el **viernes 5 y sábado 6 de diciembre de 2025**.

CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

- El proceso de capacitación para las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores aprobados por el Comité Técnico Evaluador, se llevará a cabo en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en Carretera Federal No. 120, Km. 6.5 tramo Galindo-Amealco, C.P. 76820, San José Galindo, Municipio de San Juan del Río, Querétaro, durante 50 horas, distribuidas de domingo a viernes.
- Durante las evaluaciones se verificará que las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación cuenten con los requerimientos establecidos de acuerdo con la competencia que corresponda; asimismo durante el proceso las personas aspirantes deberán observar y cumplir lo siguiente:
 - Identificarse durante cada etapa del proceso con documento oficial vigente con fotografía (Los cuales podrán ser: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; identificación vigente expedida por la institución de seguridad pública de adscripción; o, licencia de conducir vigente).
 - Presentar la CUIP en todas las evaluaciones.
 - Presentarse cumpliendo las disposiciones que se requieran en cada uno de los exámenes.
 - Presentarse puntualmente en los lugares, fechas y horas establecidas para tal efecto.
 - Firmar y rubricar todas las hojas de los instrumentos de evaluación, y
 - Al término de cada una de sus evaluaciones deberá firmar su boleta de control.
- Si la persona aspirante a Instructor-Evaluador no se presenta en el lugar, fecha y horario indicado para realizar las evaluaciones, quedará descalificada.
- La evaluación para las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores consta de tres etapas en las que deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de **8.0** en cada una de ellas para pasar a la siguiente etapa.
 - En la primera etapa, la persona aspirante realizará la evaluación de Conocimientos Generales.
 - En la segunda etapa, la persona aspirante realizará la evaluación teórica de cada una de la (s) competencia (s) inscrita(s).
 - En la tercera etapa, la persona aspirante realizará la evaluación práctica de cada una de la(s) competencias(s) inscrita(s).
- En caso de no aprobar la evaluación de Conocimientos Generales, no podrán continuar con las evaluaciones teóricas y prácticas inscritas. En caso de no aprobar la evaluación teórica, no podrán participar en la evaluación práctica por la competencia a la que se inscribió.
- Para obtener la acreditación de cada competencia concursada deberán aprobar las tres etapas.

ACREDITACIÓN Y VIGENCIA

- Salvo determinación en contrario del SESNSP, no habrá prórroga o reprogramación de la fecha y horarios señalados.
- Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
- La acreditación tendrá una vigencia de 3 (tres años), contados a partir de la fecha de acreditación de la competencia que corresponda.
- La acreditación será emitida por el SESNSP, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico.

BASES

- Se descalificarán del proceso a las personas aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos, procediendo a su baja inmediata y definitiva del mismo:**
 - Incumplan con lo establecido en la presente convocatoria, en cualquiera de sus etapas.
 - Al momento de entrega de documentación y durante el proceso la persona aspirante cuente con evaluaciones de control de confianza con resultado de NO APROBADO.
 - Si en cualquier etapa del proceso, se detecta irregularidad y/o falsedad de información o algún documento proporcionado por la persona aspirante. La baja del proceso es independiente de la responsabilidad penal y/o administrativa a que haya lugar.
 - No se presente en tiempo y forma a todas las evaluaciones que le sean programadas, las cuales en ningún caso estarán sujetas a reprogramación.
 - Se presente sin boleta de control de la evaluación.
 - Asista a la evaluación bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias enervantes.
 - Cuando su estado de salud ponga en riesgo su integridad física.
 - No acredite alguna de las etapas con una calificación mínima de 8.0
- La evaluación será nula cuando:**
 - Durante el desarrollo de las evaluaciones, la persona aspirante intercambie información sobre el contenido de éstas.
 - La persona aspirante intente sobornar o coaccionar a las autoridades o personas evaluadoras que participan en el proceso de la evaluación.
 - La persona aspirante no guarde el debido orden y disciplina durante el proceso.
- Generalidades:**
 - La Fiscalía General de la República, no asume responsabilidad alguna por reembolsos.
 - Las posibles lesiones o percances que sufra la persona aspirante durante el proceso son estrictamente responsabilidad de la institución que representa.
 - La Fiscalía General de la República no se asume como patrón durante el tiempo que las personas aspirantes permanezcan en las instalaciones, ni responde por cualquier acto u omisión a cargo de las personas aspirantes.
 - Las personas aspirantes responderán ante la Fiscalía General de la República por cualquier daño causado a las instalaciones por negligencia o abuso.
 - Las personas aspirantes que no hayan sido aceptadas contarán con 30 días hábiles a partir de la notificación del resultado para recuperar su documentación; en caso contrario la instancia capacitadora no se hará responsable de su resguardo.
 - Podrán iniciar el trámite correspondiente, incluso aquellas personas aspirantes que hayan participado en algún proceso del ejercicio fiscal 2025, cubriendo los requisitos de la presente convocatoria.
 - Cuando la persona aspirante no acredite la competencia básica de interés, podrá iniciar nuevamente el trámite después del periodo de espera que determine el SESNSP.
 - El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto a juicio del Comité Técnico Evaluador.
 - El Comité Técnico Evaluador será competente para resolver los aspectos no contemplados en esta convocatoria y podrá emitir las medidas de carácter urgente que considere convenientes con el objeto de dar estricto cumplimiento a la presente convocatoria.
- Vigilancia.**
Corresponderá a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República, en el ámbito de su competencia, la vigilancia del presente proceso.

Horario de atención CDMX de: lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 hrs.

Correo: pcbfp.iusepc@fgr.org.mx

Teléfono: +52 (55) 5346 – 0000, extensiones: 509004 y 508001

Ciudad de México a 24 de octubre de 2025

Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera
Unidad de Servicio Profesional de Carrera